

RESOLUCIÓN N° 064 Octubre 01 de 2020

Por medio de la cual se establecen los días de actividad para cada sede donde se llevará a cabo la **PRIMERA VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES PUNTUABLE 2021 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD, CATEGORÍA MAYORES**, convocada por la Resolución N° 055, que se realizará mediante el sistema de **CONTROL TÉCNICO INDIVIDUAL A CRONÓMETRO**.

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Patinaje, en cabeza de su presidente, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario establecer los días de actividades en los diferentes escenarios del país para el control técnico individual a cronometro.

Que una vez recibidas las inscripciones de cada uno de los clubes con el respectivo aval de sus ligas y verificando la cantidad de patinadores inscritos, se hace necesario establecer los días de actividad.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° PROGRAMA ACTIVIDADES

Establecer los siguientes días de actividad para los 21 escenarios del país que se realizaran entre el 6 y el 12 de octubre del presente año, **PRIMERA VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES PUNTUABLE 2021 EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD, CATEGORÍA MAYORES**, convocada por la Resolución N° 055, que se realizará mediante el sistema de **CONTROL TÉCNICO INDIVIDUAL A CRONÓMETRO**.

PROGRAMACIÓN I VÁLIDA INTERCLUBES 2020 POR SEDE										
N°	LIGAS	FECHAS PROGRAMACION	SEDES	OCTUBRE						
				Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	SÁBADO	Domingo	Lunes
				6	7	8	9	10	11	12
1	ANTIOQUIA	MARTES-MIÉRCOLES - JUEVES - VIERNES SÁBADO - DOMINGO - LUNES	ENVIGADO							
2	ATLANTICO	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	BARRANQUILLA							
3	BOGOTA	MARTES-MIÉRCOLES - JUEVES - VIERNES SÁBADO - DOMINGO - LUNES	TOCANCIPA							
4	BOLIVAR	MARTES-MIÉRCOLES-JUEVES	CARTAGENA							
5	BOYACA	MARTES - MIÉRCOLES - JUEVES	TUNJA							
6	CALDAS - QUINDIO	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	ARMENIA							
7	CASANARE	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	YOPAL							
8	CAUCA	MARTES - MIÉRCOLES - JUEVES	POPAYAN							
9	CESAR	MARTES-MIÉRCOLES-JUEVES	VALLEDUPAR							
10	CORDOBA	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	LOS CORDOBAS							
11	CUNDINAMARCA	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	MOSQUERA							
12	HUILA	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	GARZON							
13	MAGDALENA	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	SANTA MARTA							
14	META	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	ACACIAS							
15	NARIÑO	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	PASTO							
16	NORTE DE S.	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	CUCUTA							
17	PUTUMAYO	MARTES - MIÉRCOLES - JUEVES	PUERTO ASIS							
18	SANTANDER	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	BUCARAMANGA							
19	SUCRE	MIÉRCOLES - JUEVES-VIERNES	COROZAL							
20	TOLIMA	SÁBADO - DOMINGO - LUNES	IBAGUE							
21	VALLE	MARTES-MIÉRCOLES - JUEVES - VIERNES SÁBADO - DOMINGO - LUNES	CALI							

ARTÍCULO 2º CASOS NO PREVISTOS EN LOS DÍAS DE ACTIVIDAD

En caso que algún de los días previstos para la realización de las actividades no pudiera ser realizado por condiciones técnicas, climáticas o de otra índole, estas serán analizadas por el comité ejecutivo en cabeza de su presidente, la gerencia general y la comisión técnica designada para los eventos.

ARTÍCULO 3°

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., el primero (01) de octubre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
PRESIDENTE